

RAD. 110013103004202200136

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. ONCE (11) DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTIRES (2023)

Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Carvajal
Silva, como apoderado judicial en sustitución de la parte
demandante, en los términos del poder allegado.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

Lgm/

